



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Reparación de fugas de agua potable					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Servicio que se presta para atender a los Usuarios que reportan fugas de agua en la Infraestructura Hidráulica que opera el Organismo, que son ocasionadas por el deterioro del material o por daños de terceros; (No aplica en fugas al interior del predio que se ubica después del medidor), Comprende en el caso de tomas domiciliarias, el cambio de material desde la red de distribución hasta la llave de banquetta o cuadro del medidor, y en el caso de una fuga de red, el cambio del tramo o piezas dañadas, hasta quedar restablecido el servicio de agua.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 Fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2 Fracción I, 3 Fracción VI, 33, 34 Fracción I, 50 y 51 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo I Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Agua del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI (N/A)	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En fugas de red y/o fugas domiciliarias.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se debe determinar si es una fuga de red o domiciliaria; para solicitud de materiales correctos.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
<p>1. Hacer el reporte vía telefónica al Centro de Información y Atención Telefónica (CIAT), proporcionando los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre de quien reporta y número telefónico</p> <p>b) Ubicación de la fuga (calle, número, esquina o entre que calles se ubica y colonia).</p>	N/A	N/A	Artículos 118, 119 y 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<p>1. Hacer el reporte vía telefónica al Centro de Información y Atención Telefónica (CIAT), proporcionando los siguientes datos:</p>	N/A	N/A	Artículos 118, 119 y 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

a) Nombre de quien reporta y número telefónico.									
b) Ubicación de la fuga (calle, número, esquina o entre que calles se ubica y colonia).									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Hacer el reporte vía telefónica al Centro de Información y Atención Telefónica (CIAT), proporcionando los siguientes datos:									Artículos 118, 119 y 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite.
a) Nombre de quien reporta y número telefónico.		N/A			N/A				
b) Ubicación de la fuga (calle, número, esquina o entre que calles se ubica y colonia).									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 24 a 72 horas.							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Al término de la reparación de la fuga de agua, es importante que el Usuario poseedor y/o propietario firme la orden de trabajo que se generó al momento del reporte, para efectos de control de calidad, así como mostrar el último recibo de pago de agua potable con la finalidad de justificar el material utilizado (el no mostrar el recibo, no es impedimento para la reparación de la fuga). En caso de tratarse de fuga en la red general, el Usuario solo firmará la orden de trabajo.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.)							Gerencia de Operación Hidráulica		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. Jaime Alejandro Vences Mejia						
DOMICILIO:		CALLE:	Av. San Luis Tlatilco				NO. INT. Y EXT.:	19	
COLONIA:		Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan			MUNICIPIO:		Naucalpan de Juárez		
C.P.:		53489		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 15.00 horas y de 16.00 a 17:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

55	5371 1900 5371 1901	N/A	N/A	antoni.marin@oapas-naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Subgerencia de Agua Potable			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Sergio García López			
DOMICILIO:	CALLE:	Entre Av. Norteamérica y Calle del Bosque		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Las Américas		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Edo. de México	
C.P.:	53040	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15.00 y de 16.00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 73 83 93 55 60 17 46	N/A	N/A	sergio.garcia@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde Puedo reportar una fuga de agua?				
RESPUESTA:	Puede ser personalmente en nuestras oficinas centrales y/o vía telefónica al Centro de Información y Atención Telefónica (CIAT) en los teléfonos 53-71-19-00 y 26-29-57-50 ext. 1980 y 1927, proporcionando los siguientes datos: Nombre de la persona que reporta, número telefónico y dirección precisa del punto de la fuga (calle, número, esquina o entre que calle se ubica y la colonia)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué tiempo se realiza la reparación?				
RESPUESTA:	En el transcurso de 24 a 72 horas, aproximadamente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué horario se puede realizar el reporte de fuga de Agua Potable?				
RESPUESTA:	Vía telefónica al Centro de Información y Atención Telefónica (CIAT) las 24 horas del día, los 365 días del año.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ing. Antonio Gutiérrez Marcos Director de Construcción y Operación Hidráulica</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Jaime Alejandro Vences Mejia Director General</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2023</p>
--	---	--